



Lanús, 23 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.931.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N°

3-201-283/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, Inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-283/2021, referente a “PROPAGANDA EN RADIO”, para la difusión de spots de interés municipal en los siguientes programas: “EN TIEMPO REAL”, que conduce Mariana Contartessi; “LA OTRA VERDAD”, que conduce Liliana Caruso y durante la programación de “RADIO LED”, transmitidos por la misma emisora, y en “UN TIEMPO MÁS” que conduce José Del Rio, que se transmite por RADIO METRO (FM 95.1), todas las propuestas durante cuatro meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-283/2021, a la firma “LORCOM S.R.L.” - C.U.I.T. N° 33- 71560872-9 - Proveedor Municipal N° 5538, por la suma de \$ 558.952,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, Inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma “LORCOM S.R.L.” - C.U.I.T. N° 33- 71560872-9 - Proveedor Municipal N° 5538, con domicilio en la calle Nicaragua N° 5.669, Piso 2°, Depto. B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la difusión de spots de interés municipal en los siguientes programas: “EN TIEMPO REAL”, que conduce Mariana Contartessi; “LA OTRA VERDAD”, que conduce Liliana Caruso y durante la programación de “RADIO LED”, transmitidos por la misma emisora, y en “UN TIEMPO MÁS” que

conduce José Del Rio, que se transmite por RADIO METRO (FM 95.1), todas las propuestas durante cuatro meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-201-283/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 558.952,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS), de conformidad a lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA
Pablo

Firmado digitalmente por
MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.07.23
11:14:54 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.07.23 13:48:16 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.23 12:55:37
-03'00'